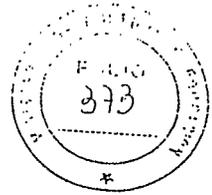




Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION N° 1496



BUENOS AIRES, 22 AGO. 1997 ✓

VISTO el expediente N°8.642-6/96 del registro del Ministerio de Cultura y Educación, por el cual la UNIVERSIDAD DE MENDOZA, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de ODONTOLOGO, según lo aprobado por Resoluciones del C.S. N° 26/96 y Rectoral N°36/97, Y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudio, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la Ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria

cc
[Firma]

[Firma manuscrita]



mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de , enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, este título pueda ser incorporado a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con, las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por las Resoluciones ya mencionadas, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial N°6/97, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD DE MENDOZA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente a lo solicitado.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto en los artículos 41 y 42 de la Ley N°24.521 y de los incisos 8), 10) y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t-o. 1992.

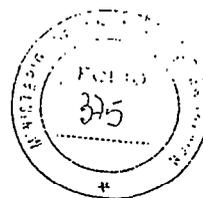
Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de ODONTOLOGO, que expide la UNIVERSIDAD DE MENDOZA, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detalla en el ANEXO II de la

Handwritten signature and initials: "Su. A. C."/>

*Ministerio de Cultura y Educación*

presente Resolución.

ARTICULO 2º- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las incluidas por la Universidad como "alcances del título" en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTICULO 3º,- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga al título mencionado en el artículo 1º, queda sujeto a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTICULO 4º.- Regístrese comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 1496

[Firma]
Sen.

Lic. SUSANA BEATRIZ DECIBE
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION



ANEXO I

ALCANCES DEL TITULO DE ODONTOLOGO QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD DE MENDOZA

Promoción, prevención, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades del aparato estomatognático:

- a) Piezas dentarias
- b) Estructuras de inserción y de sostén de las piezas dentarias, sectores óseos adyacentes a las mismas.
- c) Mucosa bucal desde labios hasta pilares anteriores, paladar blando y de base de lengua.
- d) Huesos maxilares y articulación Témporo-mandibular.
- e) Senos maxilares.
- f) Glándulas salivales mayores y menores.
- g) Sistema neuromuscular.

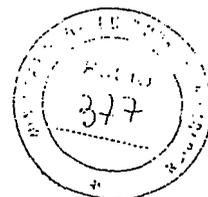
Alcances e incumbencias que exigen especialización de post-grado y son concurrentes con otras disciplinas universitarias:

- a) Anatomía patológica
- b) Farmacología
- c) Análisis bacteriológicos
- d) Análisis clínicos
- e) Cirugía **maxilo-facial**

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ANEXO II

UNIVERSIDAD DE MENDOZA

TITULO: ODONTOLOGO

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURA	DEDIC.	HORARIA SEMANAL	HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	------------	--------	-----------------	---------------	----------------

PRIMER AÑO

01	Anatomía General y Estomatológica	A	7	168	-
02	Bioquímica General	A	4	96	-
03	Física Biológica	C	3	36	-
04	Histología y Embriología General y Dentaria	A	6	144	-
05	Inglés I	A	2	48	-
06	Microbiología General e Inmunología	A	3	72	-
07	Morfología Dentaria	A	2	48	-
08	Prevención General y Educación para la Salud	A	2	48	-
09	Radiología Básica	C	3	36	-
10	Técnica Radiológica	C	3	36	-

SEGUNDO AÑO

11	Anatomía Patológica General y Bucal	A	5	120	04
12	Bases para el Estudio de los Materiales Dentales	C	2	24	-
13	Clínica Preventiva	A	4	96	06
14	Fisiología	A	7	168	02-03
15	Informática I	C	3	36	-
16	Inglés II	A	2	48	05
17	Matemática con Estadística Descriptiva	C	3	36	-
18	Oclusión	C	3	36	01
19	Preclínica de Rehabilitación I	A	4	96	07
20	Preclínica de Rehabilitación II	A	4	96	07
21	Preclínica de Rehabilitación III	A	4	96	07



COD.	ASIGNATURA	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

TERCER AÑO

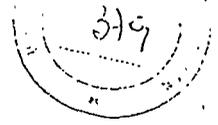
22	Cirugía y Traumatología Bucomaxilofacial I	A	4	96	14
23	Clínica de Operatoria I	A	8	192	13-19
24	Clínica de Prótesis I	A	4	96	21
25	Endodoncia	A	4	96	11-13-19-20
26	Farmacología	A	4	96	14
27	Informática	A	2	48	15
28	Inglés III	A	2	48	16
29	Preclínica de Rehabilitación IV	A	4	96	21
30	Seminario 1	C	3	36	-
31	Semiología General	A	3	72	11-14

CUARTO AÑO

32	Articulación Docencia Asistencial	A	4	96	-
33	Cirugía y Traumatología Bucomaxilofacial II	A	4	96	22-26-31
34	Clínica de Operatoria II	A	4	96	23
35	Clínica de Prótesis II	A	4	96	24
36	Estomatología 1	C	3	36	31
37	Historia de las Ciencias y de la Odontología	A	2	48	
38	Inglés IV	A	2	48	28
39	Lógica y Metodología del Trabajo Científico	A	2	48	
40	Odontología Sanitaria y Epidemiología	C	2	24	
41	Periodoncia	A	6	144	26-31
42	Psicología	A	3	72	
43	Seminario II	C	3	36	-

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



COD.	ASIGNATURA	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

QUINTO AÑO

44	Cirugía y Traumatología Bucomaxilofacial III	A	4	96	33
45	Estomatología II	C	3	36	36
46	Inglés v	A	2	48	38
47	Integración Hospitalaria	A	12	288	33-36
48	Metodología de la Investigación	A	8	192	39
49	Odontología Integral Adultos y Pacientes Especiales	A	8	192	33-34-35-36-41
50	Odontología Integral Niños	A	8	192	32-42
51	Odontología Legal y Ejercicio Profesional	C	3	36	-
52	Ortodoncia	A	4	96	

TRABAJO FINAL:

Sintetiza los conocimientos adquiridos por el alumno como corolario en la asignatura de Metodología de la Investigación. Se exige ejecutar un trabajo de investigación bajo alguno de estos aspectos:

- Odontología social sanitaria y/o epidemiológica,
- Métodos-técnicas-materiales-prácticas y tratamientos específicamente odontológicos.
- Investigación y ensayos sobre biocompatibilidades. Estructura y propiedades mecánicas de materiales biológicos.

CARGA HORARIA TOTAL: 4.476 horas

Handwritten signature

Handwritten signature